



Sesión: 51
Fecha: 29-06-2021
Hora: 22:03

Proyecto de Resolución N° 1607

Materia:

La Cámara de Diputadas y Diputados expresa su preocupación por la falta de celeridad en el proceso de investigación de los delitos cometidos por agentes del Estado en contra de Fabiola Campillai y solicita a S. E. el Presidente de la República enviar al Ministerio Público todos los antecedentes de que disponga su gobierno para colaborar con la investigación, entregando además un apoyo estatal adecuado para efectos de reparación y rehabilitación.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Jorge Brito Hasbún**
- 2 **Marcelo Díaz Díaz**
- 3 **Marcela Sandoval Osorio**
- 4 **Tomás Hirsch Goldschmidt**
- 5 **Giorgio Jackson Drago**
- 6 **Maite Orsini Pascal**
- 7 **Gonzalo Winter Etcheberry**



Adherentes:

1

Proyecto de resolución por medio del cual la Cámara de Diputadas y Diputados expresa su preocupación por la falta de celeridad en el proceso de investigación de los delitos cometidos por agentes del Estado en contra de Fabiola Campillai y solicita al Presidente de la República enviar al Ministerio Público todos los antecedentes de que disponga su gobierno para colaborar con la investigación, entregando además un apoyo estatal adecuado para efectos de reparación y rehabilitación.

Considerando:

1. Que en el contexto de la represión a las manifestaciones sociales iniciadas el 18 de octubre de 2019, Fabiola Campillai perdió la visión en ambos ojos debido al impacto de bomba lacrimógena percutada por Carabineros de Chile en San Bernardo, cuando iba a su trabajo, el 26 de noviembre de 2019. Además de la pérdida de su visión, Fabiola Campillai resultó con secuelas neurológicas permanentes, así como la pérdida del sentido del gusto y olfato.
2. Que, recién en agosto del 2020, el ex capitán de Carabineros Patricio Maturana fue detenido y formalizado por el Ministerio Público por delito de apremios ilegítimos con resultado de lesiones graves gravísimas, quedando en prisión preventiva, medida cautelar que sería revocada y sustituida por arresto domiciliario desde septiembre del mismo año.
3. Que el 27 de mayo de 2021, el Juzgado de Garantía de San Bernardo resolvió -a raíz de una petición de la fiscal Paola Zárate- fijar una audiencia para discutir la ampliación del plazo de la indagatoria para el 3 de septiembre de 2021, vale decir, 22 meses de ocurridos los hechos. Ante el aplazamiento del proceso judicial, se inició una campaña con el objetivo de exigir celeridad a la justicia en este emblemático caso del estallido social.
4. Que la víctima, Fabiola Campillai, ha señalado en medios que no ha recibido apoyo alguno de parte del Gobierno desde que ocurrió el hecho, cuando Gonzalo Blumel estaba a cargo de Interior: "Jamás el ministro Blumel intentó ir a mi casa, no han tratado ni siquiera de comunicarse con nosotros, de llamarnos". Así, ha señalado además que Patricio Maturana "está totalmente apoyado por el Estado, por su institución", a diferencia de ella, a quien el gobierno no ha prestado ayuda alguna¹.
5. Que de acuerdo a información de prensa del día de hoy, el Servicio Médico Legal ha realizado un peritaje psicológico a la víctima, conforme al Protocolo de Estambul, a solicitud de la Fiscalía, en el marco de su proceso investigativo. Este peritaje ha arrojado que "existe una sensación de injusticia ante el sistema judicial y el trato que habría tenido la persona responsable de los hechos investigados, que vienen a agravar la situación emocional de la examinada." El informe del SML agrega que la víctima "presenta elementos con estrés postraumático que de no ser intervenido puede generar una transformación permanente en su manera de ser". También, "prima un ánimo

¹<https://cooperativa.cl/noticias/pais/manifestaciones/fabiola-campillai-dice-tener-menos-ayuda-que-el-carabinero-que-la-cego/2021-06-16/071909.html>



depresivo, angustia, ansiedad, síntomas físicos diversos, reacciones fóbicas, miedo, inseguridad, dificultades para dormir y una sensación de incapacidad que se mantendrá a lo largo de su vida y que de no recibir tratamiento puede generar una alteración crónica en su personalidad”. Desde el punto de vista físico, el informe señala que no tiene vista, olfato ni gusto. “Además, de posiblemente tener dolores que podrían ser crónicos a raíz del daño en su cuerpo y en el cráneo, esto hace que la experiencia traumática tenga una significación emocional y física, lo que se traduce en una alteración crónica que puede ser vista como irreparable”, señala².

6. Que, de este modo, Fabiola Campillai es nuevamente víctima del Estado.
7. Que es deber del Estado asegurar a todas las personas de nuestro país que no habrá nunca más impunidad, que si son víctimas de violaciones a los derechos humanos, serán reparadas, investigando con sentido de urgencia y oportunidad, sancionando a los responsables y garantizando la no repetición de estos hechos.

Por todo lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 52 inciso primero numeral 1) letra a) de la Constitución Política de la República, las Diputadas y Diputados abajo firmantes venimos en proponer a la Honorable Cámara el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados y Diputadas expresa su preocupación por la falta de celeridad en el proceso de investigación de los delitos cometidos por agentes del Estado en contra de Fabiola Campillai y solicita al Presidente de la República enviar al Ministerio Público todos los antecedentes de que disponga su gobierno para colaborar con la investigación, entregando además un apoyo estatal adecuado para efectos de reparación y rehabilitación, brindando atención médica y psicológica de forma gratuita, inmediata, adecuada y efectiva.

²<https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/existe-una-sensacion-de-injusticia-ante-el-sistema-judicial-el-ultimo-informe-del-sml-sobre-fabiola-campillai/OKKOL5VKMBDDBBBHKDRSKXLCPA/?outputType=amp>





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GIORGIO JACKSON D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA SANDOVAL O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO WINTER E.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAITE ORSINI P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS HIRSCH G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELO DÍAZ D.

